DAF

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 72 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), A REALIZAR LA CREACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO 2020.

Asunción, 12 de febrero del 2020.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC/DPC N° 03/2020, de fecha 10 de febrero de 2020.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se Reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley 3439/2007".

Que, el Decreto N° 3264/2020 que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" hace referencia al Programa Anual de Contrataciones, y establece que deberán elaborarse de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas."

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 43/2018 de fecha 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Argüello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC/DPC N° 03/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, la C.P.N. María Ramona Álvarez, Jefa del Departamento de Programación y Compras de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), solicita la creación y aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2020, así como la aprobación de las Bases y Condiciones de los llamados contenidos en el mismo.

Que, el mencionado Programa Anual de Contrataciones (PAC) es de impacto institucional y se realiza a los efectos de cubrir las necesidades prioritarias del INTN para el ejercicio fiscal 2020.

Que, el Decreto N° 3264/2020 que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" hace referencia al Programa Anual de Contrataciones (PAC), y establece que deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Que, el documento presentado, reúne los requisitos determinados en el artículo 10° del Decreto Nº 2992/19, el cual hace referencia al contenido mínimo del Programa Anual de Contrataciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha elaborado el planeamiento de las contrataciones de la Institución, en la que fueron previstos todos los llamados detallados en el artículo 1 de esta Resolución, de conformidad a lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Decreto Nº 2992/19 establece en su artículo 11°, inciso a): "...el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante...".

Que, la Ley Nº 2575/05 en su Artículo 5 incisos "b", "n" y "r", se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos "....realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines..." y que las disposiciones legales que rigen la materia permite la emisión de la presente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Resolución INTN N° 72 2020
Hoja 2 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), a realizar la creación de los Pac's correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, conforme a los siguientes llamados:

N°	LLAMADOS	OG	MODALIDAD	MONTO 2020	MONTO 2021
1	Adquisición de pasajes Aéreos - Plurianual	230	LCO	600.000.000	200.000.000
2	Servicio de Limpieza - Plurianual	240	LCO	180.000.000	180.000.000
3	Despacho aduanero	260	CD	50.000.000	-
4	Servicio para Impresión de Calcomanías	260	CD	150.000.000	-
5	Servicio para fotocopias y encuadernación	260	CD	20.000.000	-
6	Servicios para Catering y Ceremonial - Plurianual	280	CD	40.000.000	40.000.000
7	Adquisición de Textiles, vestuarios e hilos	320	CD	87.929.750	-
8	Adquisición Etiquetas de Seguridad - Plurianual	330	LCO	250.000.000	150.000.000
9	Adquisición de Papelería	330	CD	150.000.000	-
10	Adquisición de Materiales Eléctricos y Repuestos para A.A. y otros	340	CD	70.000.000	-
11	Adquisición de Repuestos informático	340	CD	50.000.000	-
12	Adquisición de Útiles de Oficina	340	CD	20.000.000	-
13	Adquisición de Gases especiales - Plurianual	350	CD	90.000.000	60.000.000
14	Adquisición de Gas refrigerante	350	CD	10.000.000	-
15	Adquisición de Aros seguridad	390	CD	120.000.000	-
16	Adquisición de Precintos de Seguridad	390	LPN	1.500.000.000	-
17	Adquisición de Herramientas Mayores	530	CD	30.000.000	-

Art. 2º. Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), para dar inicio a los procesos de contratación pública correspondientes a los llamados autorizados en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 3° Disponer la aprobación de las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados autorizados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Resolución INTN N° 72 2020
Hoja 3 de 3

Art. 4° Disponer que la Dirección de Administración y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), lleve a cabo los trámites necesarios a los efectos de proceder a la ejecución de los llamados autorizados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art.5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las reprogramaciones del presente Programa Anual de Contrataciones (PAC), en caso de que sea necesario.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Prof. Ing. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY